

Queda en firme fallo que consideró que el expara no ha colaborado con la justicia.

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ratificó este miércoles la exclusión de Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, del proceso de Justicia y Paz. En junio pasado, la Fiscalía pidió la salida del exjefe paramilitar porque “se ha negado a colaborar con la verdad en Colombia”.

La decisión del alto tribunal deja en firme el fallo del Tribunal de Barranquilla que acogió los argumentos del ente investigador.

En ese entonces, la Fiscalía dijo que Tovar Pupo, conocido como 'Jorge 40', solo habló en versiones de 99 hechos de los más de 20.000 que se le atribuyen al Bloque Norte de las Autodefensas. Así mismo, el ente acusador aseguró que en los casos en los que aceptó su responsabilidad se limitó a hacerlo de manera indirecta.

Es decir, que no se responsabilizó de delitos relacionados con violencia sexual, reclutamiento de menores y secuestro, incluso cuando el ente acusador, como quedó consignado en el fallo condenatorio contra Salvatore Mancuso, documentó que estos delitos eran práctica recurrente del Bloque Norte del que 'Jorge 40' era jefe.

Tovar Pupo delinquiró en la costa Caribe entre 1998 y 2006 y, sostuvo la Fiscalía, se ha negado a presentarse ante las autoridades colombianas desde que fue extraditado a Estados Unidos en el 2008 por narcotráfico.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/jorge-40-sale-de-justicia-y-paz/16257375>